



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

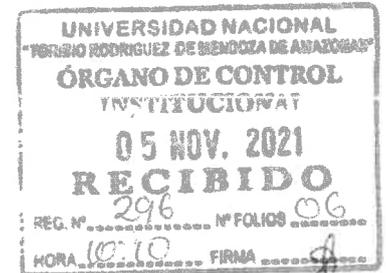
Chachapoyas, 04 de noviembre de 2021.

OFICIO N° 0519-2021-UNTRM-R

SEÑOR : ALFREDO VALLADARES CALDERON
Jefe
Órgano de Control Institucional

ASUNTO : INFORMA ACCIONES ADOPTADAS

REF. : OFICIO N° 190-2021-UNTRM/OCI



Es grato dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo en nombre de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Licenciada por la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria –SUNEDU mediante Resolución de Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD.

De igual manera, en atención al documento de referencia y en coordinación con la Dirección General de Administración de nuestra Casa Superior de Estudios, hago llegar documentación referente a acciones adoptadas relacionadas al sistema de control interno. Razón a ello adjunto al presente un total de 05 folios hábiles, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovar mi consideración y respeto.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

PCHV/RectorUNTRM
Helen.C/Secretaria
CC
Archivo



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

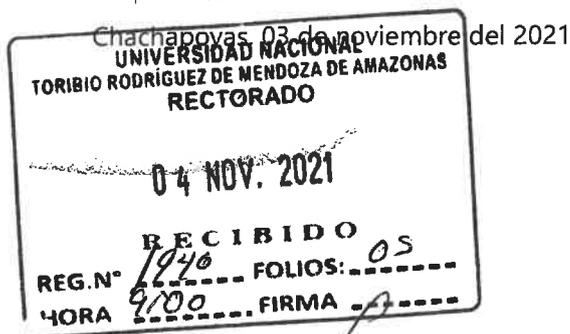
OFICIO N° 1158-2021-UNTRM-R/DGA

Señor:

Dr. POLICARPIO CHAUCA VALQUI

Rector de la UNTRM

Presente. _



ASUNTO : COMUNICO ACCIONES SOBRE INFORME RELACIONADO AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

REFERENCIA : a) Oficio N° 190-2021-UNTRM/OCI
b) Memorándum N° 131-2021-UNTRM-R
c) Memorándum Múltiple N° 057-2021-UNTRM-R/DGA
d) Oficio Múltiple N° 072-2021-UNTRM-R/DGA

Mediante el presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo en atención al documento citado en la referencia a), en el cual el Órgano de Control Institucional de nuestra universidad comunica a vuestro despacho el Informe de Servicio Relacionado N° 002-2021-OCI/5233-SR denominado: "Implementación y evaluación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", concluyendo que durante la ejecución no se advirtió la existencia de situaciones adversas y que el Titular debe determinar la responsabilidad administrativa funcional de sus funcionarios y servidores públicos que contravengan la normativa vigente.

Sobre el particular, en mi condición de Funcionario Responsable de la Implementación del SCI en la entidad, exhorté a las unidades orgánicas responsables del proceso de implementación, mediante documentos de la referencia c) y d), el cumplimiento en la ejecución de las medidas de remediación y control que tienen a cargo, los cuales deberá ejecutarlo en los plazos y formas establecidas en el Plan de Acción Anual del SCI.

En tal sentido, solicito a su despacho comunique al Órgano de Control Institucional, para las acciones de su competencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 006-2019-CG/GPROD, modificada con Resolución de Contraloría N° 93-2021-CG.

Agradeciendo la atención brindada a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Mg. MIRIAM V. BACALLA DEL CASTILLO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MVBC/DGA
Cc:
Archivo



0421

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Chachapoyas, 28 de octubre del 2021.

OFICIO MÚLTIPLE N° 072-2021-UNTRM-R/DGA

Señores:

ECO. PERCY ZUTA CASTILLO

Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto.

LIC. MELISA BUSTAMANTE BRENIS

Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

LIC. JOSÉ LUIS QUISPE OSORIO

Dirección de Gestión de la Calidad Académica

ABG. KARIN BURGA MUÑOZ

Directora de Asesoría Legal

Presente. _



Asunto : **INFORME RELACIONADO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.**

Referencia : Oficio N° 190-2021-UNTRM/OCI.

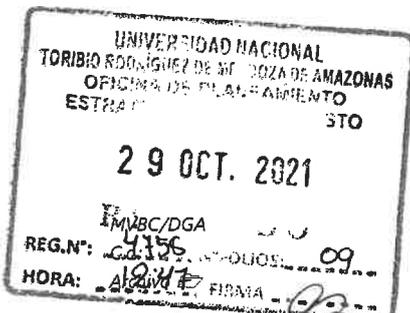
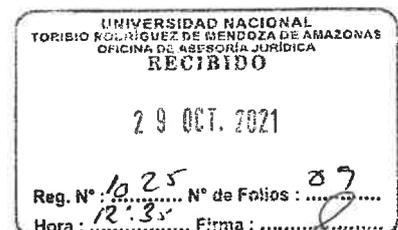
Mediante el presente me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, en el cual el Órgano de Control Institucional de nuestra universidad comunica el Informe de Servicio Relacionado N° 002-2021-OCI/5233-SR denominado: "Implementación y evaluación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas".

Sobre el particular, el OCI en dicho informe refiere los avances que se vienen realizando para la implementación del SCI, entre otros; asimismo, si bien concluye que, "... no se advierte la existencia de situaciones adversas que afecten el logro de los objetivos de la gestión de la entidad..."; ello se fundamenta en el liderazgo que viene ejerciendo la alta dirección en este proceso; en consecuencia, a efectos de continuar con el afianzamiento, sostenibilidad y mejora del grado de madurez del proceso SCI, se exhorta a su despacho, al cumplimiento efectivo en la ejecución de las medidas de remediación y medidas de control que pudieran tener a cargo como parte del proceso de implementación los cuales deberán ejecutarlo en los plazos y formas consignadas en el Plan de Acción Anual SCI, ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 006-2019-CG/GPROD, modificada con Resolución de Contraloría N° 93-2021-CG.

Agradeciendo la atención brindada a la presente, me suscribo de ustedes.

Atentamente;

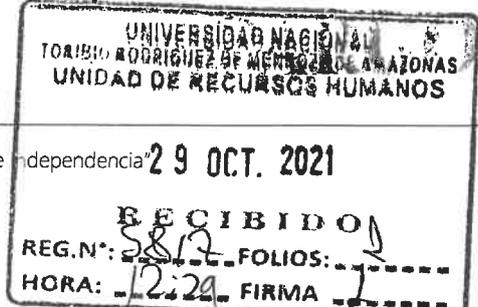
UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
MIRIAM V. BACALLA DEL CASTILLO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



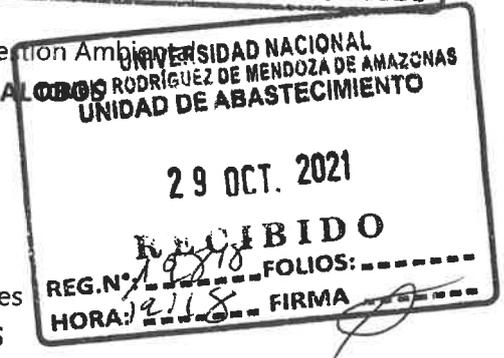
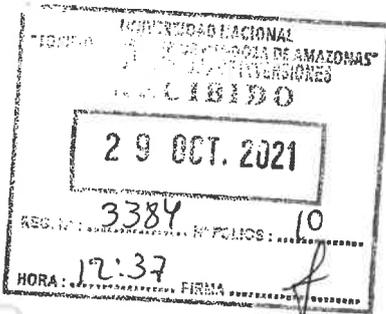


"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia" 29 OCT. 2021

MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 057-2021-UNTRM-R/DGA



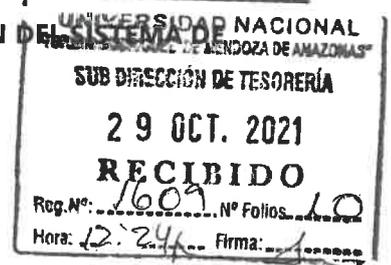
A : **ING. JOSÉ ESTRADA HUAMÁN**
Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental
ING. JUAN CARLOS TANTALEAN VILLALOBOS
Jefe de la Unidad de Abastecimiento
CPC DEYSI SOLANO COTRINA
Jefa de la Unidad de Tesorería
ING. MANUEL YAMPUFE LÓPEZ
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
CPC. DONATILDE ZAGACETA OBLITAS
Jefa (e) de la Unida de Recursos Humanos



Asunto : **INFORME RELACIONADO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.**

Referencia : Oficio N° 190-2021-UNTRM/OCI.

Fecha : Chachapoyas, 28 de octubre del 2021.



Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, en el cual el Órgano de Control Institucional de nuestra universidad comunica el Informe de Servicio Relacionado N° 002-2021-OCI/5233-SR denominado: "Implementación y evaluación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas".

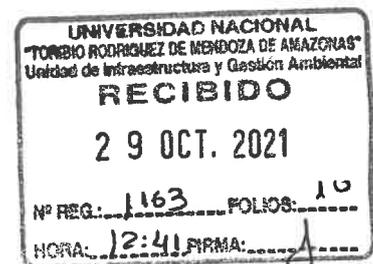
Sobre el particular, el OCI en dicho informe refiere los avances que se vienen realizando para la implementación del SCI, entre otros; asimismo, si bien concluye que, "... no se advierte la existencia de situaciones adversas que afecten el logro de los objetivos de la gestión de la entidad..."; ello se fundamenta en el liderazgo que viene ejerciendo la alta dirección en este proceso; en consecuencia, a efectos de continuar con el afianzamiento, sostenibilidad y mejora del grado de madurez del proceso SCI, se exhorta a su despacho, al cumplimiento efectivo en la ejecución de las medidas de remediación y medidas de control que pudieran tener a cargo como parte del proceso de implementación los cuales deberán ejecutarlo en los plazos y formas consignadas en el Plan de Acción Anual SCI, ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 006-2019-CG/GPROD, modificada con Resolución de Contraloría N° 93-2021-CG.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Mg. MIRIAM V. BACALLA DEL CASTILLO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MVCB/DGA
C.c.:
Archivo





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

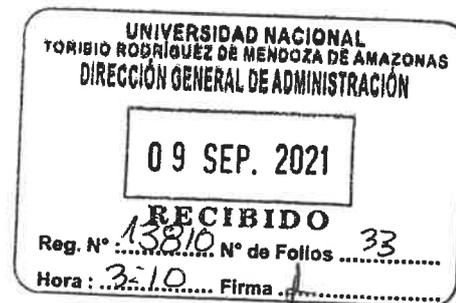
MEMORÁNDUM N° 131-2021-UNTRM-R

A : Mg. MIRIAM VICTORIA BACALLA DEL CASTILLO
Directora General de Administración UNTRM

ASUNTO : HAGO LLEGAR DOCUMENTACIÓN

REFERENCIA : OFICIO N° 190-201-UNTRM/OCI

FECHA : Chachapoyas, 09 de setiembre del 2021



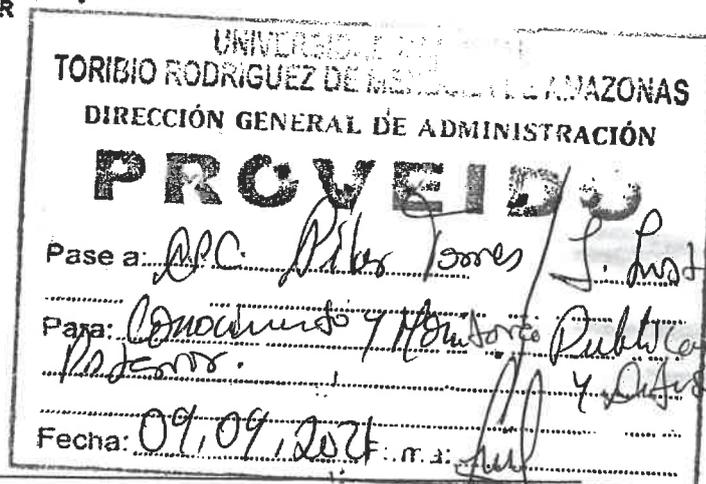
Por medio del presente, y en atención al documento de referencia emitido por el Órgano de Control Institucional, hago llegar información referente a la revisión de la información y documentación vinculada a la "Implementación y Evaluación del Sistema de Control Interno", comunicando que **no se ha identificado situaciones adversas** que afecten el logro de los objetivos en el estado de ejecución de las medidas de remediación y control consignadas en el Plan de Acción Anual. Adjunto al presente un total de 32 folios hábiles, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

PCHW/Rector
Helen/Secretaria
C./Archivo.





Chachapoyas, 9 de setiembre de 2021

OFICIO N° 190-2021-UNTRM/OCI



Señor:

Dr. Policarpo Chauca Valqui.

Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Campus Universitario C. Higos Urco N° 342-350-356 - C. Universitaria N° 304.

Chachapoyas/Chachapoyas/Amazonas. -

Asunto : Comunicación de Informe de Servicio Relacionado N° 002-2021-OCI/5233-SR.

Ref. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 006-2019-CG/INTEG, "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado ", aprobada con Resolución de Contraloría n° 146-2019-CG, de 15 de mayo de 2019 y modificatoria.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula la Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, correspondiente al periodo del 02 de febrero de 2021 al 31 de agosto de 2021, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Implementación y Evaluación del Sistema de Control Interno", comunicamos que no se han identificado situaciones adversas que afecten el logro de los objetivos en el estado de ejecución de las medidas de remediación y control consignadas en el Plan de Acción Anual, lo indicado se encuentra contenido en el Informe de Servicio Relacionado N° 002-2021-OCI/5233-SR, que se adjunta al presente documento para los fines que estime conveniente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Alfredo Valladares Calderon

Jefe (e) del Órgano de Control Institucional

Universidad Nacional Toribio Rodríguez

de Mendoza de Amazonas

Contraloría General de la República

C.c.
Archivo
AVC/Jefe (e)
Elaborado por: HGCH

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA**

INFORME N° 002-2021-OCI/5233-SR

**SERVICIO RELACIONADO
UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS
CHACHAPOYAS – CHACHAPOYAS - AMAZONAS**

**“IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ
DE MENDOZA DE AMAZONAS”**

PERÍODO EVALUADO: 02 DE FEBRERO DEL 2021 AL 31 DE AGOSTO DE 2021

CHACHAPOYAS – PERÚ

2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME N° 002-2021-OCI/5233-SR

**SERVICIO RELACIONADO
UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE
AMAZONAS – CHACHAPOYAS**

**"IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD
NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"**

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVO	1
III. ALCANCE	1
IV. BASE LEGAL	1
V. COMENTARIOS	2
VI. CONCLUSIÓN	3
VII. RECOMENDACIONES	4



INFORME N° 002-2021-OCI/5233-SR

**SERVICIO RELACIONADO
UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE
AMAZONAS – CHACHAPOYAS**

**“IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD
NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS”**

I. ORIGEN

El presente informe se realiza en el marco de lo previsto en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG de 15 de mayo de 2019; y modificada según Resolución de Contraloría N°093-2021-CG, de 30 marzo de 2021.

II. OBJETIVO

Determinar el estado de ejecución de las medidas de remediación y control consignadas en el Plan de Acción Anual, sobre la base de la información y documentación proporcionada por las unidades u oficinas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas del primer semestre 2021, de acuerdo a la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio relacionado se efectuó a la presentación del Plan de Acción Anual y la presentación de la Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno dispuesta por la Contraloría General de la República, el servicio se desarrolló al periodo de 02 de febrero del 2021 al 31 de agosto de 2021.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 27785, “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República” y modificatorias.
- Ley N°28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 004-2017-CG, de fecha 20 enero de 2017.
- Directiva N° 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG de 15 de mayo de 2019, modificada según Resolución de Contraloría N°093-2021-CG, de 30 marzo de 2021.

V. COMENTARIOS

- 5.1. La Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del estado" en su numeral 6.5 señala: "Responsables de la Implementación del Sistema de Control Interno y funciones" inciso 6.5.1 "Titular de la Entidad"; inciso 6.5.2 "Órgano o Unidad Orgánica responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno" inciso 6.5.3 "Otros órganos y unidades orgánicas que participan en la Implementación del Sistema de Control Interno"; (planificación, presupuesto, logística, contrataciones, recursos humanos, comunicaciones, integridad jurídica).
- 5.2. Asimismo, en el numeral 7.1 "Procedimientos para la implementación del Sistema de Control Interno"; señala los siguientes pasos: Cultura Organizacional, Gestión de Riesgos, y Supervisión.
- 5.3. En ese sentido, el Órgano de Control Institucional realizó la verificación del desarrollo de la Implementación y Evaluación del Sistema de Control Interno, según directiva n°006-2019-CG/INTEG; presentando por la entidad al ente rector los. (Anexos N° 2, 9, y 11).
- 5.4. De la revisión efectuada a la "Implementación y Evaluación del Sistema de Control Interno", en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; se evidenció lo siguiente:

5.4.1 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ENVÍO DE LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

- El cumplimiento a la normativa aplicable se ha evidenciado el envío del reporte de Evaluación Anual del Sistema de Control Interno y del Plan de Acción Anual-Medidas de Remediación; siendo el primer entregable, el 09 febrero de 2021 y 30 de marzo de 2021. Para tal efecto se cuenta en 27 folios.
- La existencia de la documentación que sustenta el contenido del Informe de Estado Situacional del proceso de Implementación del Sistema de Control interno de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; reporte de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno, de 26 julio 2021; reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual, de 26 julio 2021. y reporte de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno de 26 julio 2021 Para tal efecto se cuenta en 250 folios.
- Se realizó la revisión en el aplicativo del Sistema de Control Interno de la Contraloría General de la Republica, en el cual se aprecia que la Entidad cumplió con realizar los entregables en las fechas según normativa aplicable.

5.4.2 VERIFICACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA UNTRM.

- Cumplimiento en la designación del Equipo de Trabajo (Equipo Técnico).
Al respecto, existe la Resolución Rectoral N° 106-2021-UNTRM/R, de 08 marzo de 2021 y en la parte resolutive señala: **SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.-**





DESIGNAR al Equipo Técnico para la Implementación del Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, conformada de la siguiente manera:

FUNCIONARIO (A) RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION DEL SCI

Dirección General de Administración.

INTEGRANTES DEL EQUIPO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SCI

Unidad de Recursos Humanos

Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto

Oficina de Asesoría Jurídica

Unidad de Abastecimiento

Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental

Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

- Considerar que el o los entregables de la Implementación y Seguimiento del Sistema de Control Interno se puede verificar y consta en la página web: <https://apps1.contraloria.gob.pe/sci/ENTEGRABLE/INDEX>

- 5.5. Cabe precisar que, la Directiva N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", modificada según Resolución de Contraloría N°093-2021-CG, en su numeral 7.6 señala que: La inobservancia e incumplimiento de las obligaciones y responsabilidades referidas a la implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno, genera responsabilidad administrativa funcional conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley N°28716, pasible de sanción de acuerdo a la normativa aplicable, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, de ser el caso. La entidad debe determinar la responsabilidad administrativa funcional de sus funcionarios y servidores públicos que contravengan la normativa que regula la implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Por lo tanto, el Titular de la Entidad debe tomar las acciones de acuerdo a su competencia; por la inobservancia de los servidores y funcionarios sin excepción por incumplimiento a la normativa señalada en el párrafo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que corresponda, de ser el caso, en el marco de la normativa aplicable vigente.

VI. CONCLUSIÓN

Como resultado del servicio relacionado denominado "Implementación y Evaluación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas" correspondiente al periodo de 02 de febrero de 2021 al 31 de agosto de 2021, se formula la conclusión siguiente:

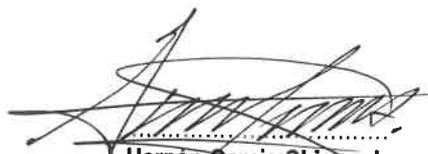
1. Durante la ejecución del servicio relacionado, no se advirtió la existencia de situaciones adversas que afecten el logro de los objetivos de la gestión de la entidad.
2. Al titular de la Entidad, debe determinar la responsabilidad administrativa funcional de sus funcionarios y servidores públicos que contravengan la normativa que regula la implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.



VII. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al titular de la entidad, los resultados del servicio relacionado denominado "Implementación y Evaluación del Sistema de Control Interno en la UNTRM", correspondiente al período de 02 de febrero de 2021 al 31 de agosto de 2021.
2. Al titular de la entidad exhorte a los funcionarios y servidores de la entidad el cumplimiento de la normativa, con la finalidad de pasibles sanciones administrativas funcionales.

Chachapoyas, 31 de agosto de 2021.



Hernan Garcia Chinguel
Auditor Responsable del SCI



APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

Implementación y evaluación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Nº	Documento
1	Oficio n.º 434-2021-UNTRM-R/DGA de 17 de mayo de 2021.
2	Oficio n.º 195-2021-UNTRM/R de 19 de mayo de 2021.
3	Oficio n.º 317-2021-UNTRM-R de 4 de agosto de 2021.
4	Oficio n.º 165-2021-UNTRM/OCI de 4 de agosto de 2021.
5	Oficio n.º 748-2021-UNTRM-R/DGA de 6 de agosto de 2021.
6	Oficio n.º 0331-2021-UNTRM-R de 9 de agosto de 2021.
7	Hoja Informativa de 13 de agosto de 2021.
8	Captura de pantalla de la página web: https://apps1.contraloria.gob.pe/sci/ENTREGABLE/INDEX en donde se evidencia que, la información detallada obra en el Sistema de Control Interno de la Contraloría General de la República.



APÉNDICE n.º 1



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Chachapoyas, 17 de mayo del 2021

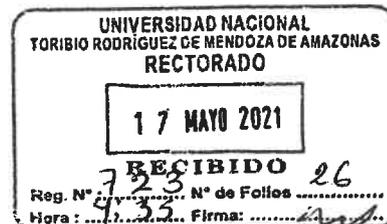
OFICIO N° 434-2021-UNTRM-R/DGA

Señor:

Dr. POLICARPIO CHAUCA VALQUI

Rector de la UNTRM

Presente. _



ASUNTO : Remite Primer Reporte de Evaluación Anual SCI y Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación

REFERENCIA : Directiva N° 006-2019-CG/GPROD, aprobada con R.C. N° 146-2019-CG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", modificada con R.C. N° 93-2021-CG

Tengo a bien dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, y a la vez, en mi condición de Funcionaria Responsable del proceso de implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional "Toribio Rodríguez de Mendoza" de Amazonas, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Directiva N°006-2019-CG/INTEG, aprobada con Resolución de Contraloría N°146-2019-CG del 15 de Mayo de 2019, denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", se hace conocer a su despacho que se han implementado pasos considerados en los siguientes ejes:

Eje Supervisión: este eje comprende un conjunto de acciones que permiten dar cuenta de la implementación del SCI; se ha elaborado el **PRIMER REPORTE DE EVALUACIÓN ANUAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**; tal como se evidencia en la Constancia de presentación de entregable, en el que se considera como puntaje total 15.

Eje Cultura Organizacional: Eje que promueve la generación de condiciones adecuadas para el logro de los objetivos institucionales; se ha elaborado el **PLAN DE ACCIÓN ANUAL – SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN 2021**; en el que se reflejaba que, por cada deficiencia identificada en el Reporte de Evaluación Anual, deberían de establecerse las medidas que permitan remediarla o superarla.

Se adjunta un ejemplar de cada Paso implementado, comentado líneas arriba, a fin de que su Despacho tome conocimiento del mismo y se sirva disponer se comunique a los responsables de las unidades orgánicas involucradas a fin de se adopten acciones para implementar cada medida identificada en los plazos y formas consignadas en dichos planes.

Es propicia la ocasión para reiterarle mi consideración y estima.

Atentamente,

MVBC/DGA (e)

C.c.:

Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ME. MIRIAM V. BACALIA DEL CASTILLO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

APÉNDICE n.º 2



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Chachapoyas, 19 de mayo del 2021

OFICIO N° 195 -2021-UNTRM-R

SEÑOR: ALFREDO VALLADARES CALDERON
Jefe
Órgano de Control Interno



ASUNTO : HAGO LLEGAR INFORMACIÓN

REF. : OFICIO N° 434-2021-UNTRM/R/DGA

Es grato dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo en nombre de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Licenciada por la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria –SUNEDU mediante Resolución de Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD.

Asimismo, en atención al documento de referencia y en coordinación con la Dirección General de Administración, hago llegar el Primer Reporte de Evaluación Anual SCI y Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación. Razón a ello adjunto al presente 26 folios hábiles, para su conocimiento y fines pertinentes.

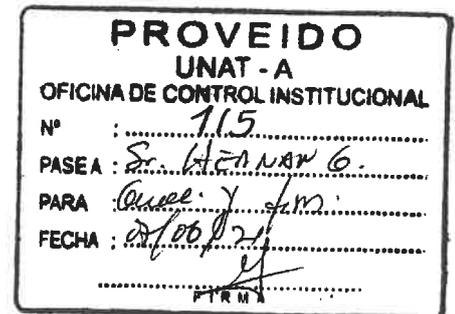
Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

CHV/Rector
Cc.
Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"


Policarpo Chauca Valqui Dr.
REGTOR



APÉNDICE n.º 3



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Chachapoyas, 04 de agosto de 2021

OFICIO N° 0317-2021-UNTRM-R

SEÑOR : ALFREDO VALLADARES CALDERON
Jefe
Órgano de Control Institucional

ASUNTO : HAGO LLEGAR DOCUMENTACIÓN

REF. : OFICIO N° 708-2021-UNTRM/DGA

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

05 AGO. 2021
RECIBIDO

REG. N° 200 N° FOLIOS 09
HORA 28:00 FIRMA 8

Es grato dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo en nombre de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Licenciada por la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria –SUNEDU mediante Resolución de Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD.

De igual manera hago llegar documento de referencia emitido por la Dirección General de Administración en el cual dan a conocer avance de implementación del informe de acción de oficio posterior N° 11234-2021-CG/SADEN-AOP. Razón a ello adjunto al presente un documento con un total de 09 folios hábiles, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovar mi consideración y respeto.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

[Firma]

Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

PCHV/RectorUNTRM
Helen.C/Secretaria

PROVEIDO
UNAT - A
OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL

N° : 200

PASEA : H. G. CH

PARA : EVALUACIÓN y REGISTRO SABU

FECHA : 11/08/2021

FIRMA

Recibido
11/08/2021
Hora: 14.20 pm.

APÉNDICE n.º 4



045

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Chachapoyas, 04 de agosto de 2021

OFICIO N° 165-2021-UNTRM/OCI

Señor:

Dr. Policarpo Chauca Valqui

Rector

Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

Campus Universitario C. Higos Urco N° 342-350-356 - C. Universitaria N° 304

Chachapoyas/Chachapoyas/Amazonas.-



Atención:

Mg. Miriam V. Bacalla Del Castillo

Funcionario responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Asunto : Implementación del Sistema de Control Interno en la UNTRM.

Referencia : Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG de 15 de mayo de 2019, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en la Entidades del Estado"; modificada según Resolución de Contraloría n°093-2021-CG, del 30 marzo 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para recordarle que según normativa de la referencia "Las Entidades del Estado se encuentran en proceso de implementación del Sistema de Control Interno, en el marco de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG (...) y modificatoria, en merito a ello tienen plazo para presentar el Reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual: Ejecución de Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación y Ejecución de Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control, hasta el 30 de julio de 2021, considerando los medios de verificación que evidencien o sustenten las actividades y acciones desarrolladas al 30 de junio del año en curso.

De manera que, recurrimos a vuestro despacho para solicitar el respectivo cumplimiento; para ello, deberá ingresar a la siguiente ruta o enlace <http://apps.contraloría.gob.pe/wcm/controlinterno/index.html>; es preciso requerirle que el mencionado trámite de cumplimiento deberá reportar a este Órgano de Control Institucional, con la debida documentación sustentatoria.

Asimismo; por medio de su despacho solicito nos alcance: la evaluación semestral el primer Seguimiento del Plan de Acción Anual; el Acta de Compromiso de los miembros titulares y suplentes, que conformaran el comité de Control Interno para la implementación del Control Interno de la UNTRM, Resolución que aprueba el Comité de Control Interno de la UNTRM, el cual tendrá a su cargo la implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno.



241



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.



Alfredo Valladares Calderón
Jefe del Órgano de Control Institucional (e)
Universidad Nacional Toribio Rodríguez
de Mendoza de Amazonas
Contraloría General de la República

C.c.
Archivo
AVC/Jefe
HGCH/EA

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
RECTORADO
PROVEIDO

PASE A: *Secretario*
PARA: *Tramite*

FECHA: *05-08-21* FIRMA: *[Signature]*

APÉNDICE n.º 5

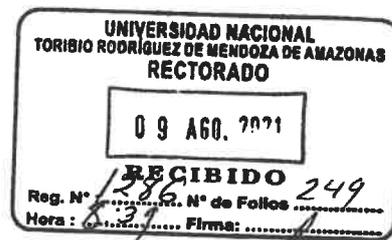


"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Chachapoyas, 06 de agosto del 2021

OFICIO N° 748-2021-UNTRM-R/DGA

Señor:
Dr. POLICARPIO CHAUCA VALQUI
Rector de la UNTRM
Presente. _



ASUNTO : ESTADO SITUACIONAL DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA UNTRM

REFERENCIA : a) Oficio N° 165-2021-UNTRM/OCI
b) Directiva N° 006-2019-CG/GPROD, aprobada con R.C. N° 146-2019-CG y modificada con R.C. N° 093- 2021-CG.



Tengo a bien dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, y a la vez, en atención a vuestro documento citado en la referencia, manifestarle lo siguiente:

Nuestra Entidad viene implementando el Sistema de Control Interno en los plazos y formas establecidos en la Directiva N°006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada con R. C. N°146-2019-CG del 15 de mayo.2019; y modificada con R.C. N° 093-2021-CG, publicada el 31 de marzo 2021.

En ese contexto, a la fecha se ha logrado cumplir con la implementación de los 3 ejes que comprende el proceso, el mismo que se evidencia en el aplicativo informático SCI de la CGR, habiéndose enviado los siguientes entregables durante el presente año:

➤ **Eje Cultura Organizacional:**

PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN, en el que se reflejaba que, por cada deficiencia identificada en el Primer Reporte de Evaluación a la Implementación del Sistema de Control Interno Año 2020, deberían de establecerse las medidas que permitan remediarla o superarla, de manera eficaz, oportuna y eficiente; el cual fue remitido a la Contraloría General de la República a través del aplicativo informático SCI con fecha 30 de marzo 2021, con código de entregable N° 23736, se adjunta constancia de envío a la CGR.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

➤ **Eje Gestión de Riesgos:**

PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL, comprende la identificación y valoración de los eventos o factores que puedan afectar negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales, relacionados a la provisión de los bienes o servicios que la entidad brinda a la población, como resultado del desarrollo del presente eje, se elaboró el Plan de Acción de Anual – Sección Medidas de Control, el mismo que fue enviado a la Contraloría General de la República, a través del aplicativo informático del Sistema de Control Interno, al 31 de mayo 2021, con código de entregable N° 26644, se adjunta constancia de envió.

➤ **Eje Supervisión:**

SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL, que permite determinar el estado de ejecución de las medidas de remediación y de control consignadas en el Plan de Acción Anual, sobre la base de información y documentación que proporcionen los órganos y unidades orgánicas de la entidad que se encuentran a cargo de su ejecución, reporte enviado el 27 de julio 2021, con Código de envío N°29265, se adjunta constancia de envió.

EVALUACIÓN SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI, que permite a la entidad conocer el nivel de implementación de su SCI, esta comprende el desarrollo de las preguntas contenidas en el Anexo N° 1 - Cuestionario de Evaluación de la Implementación del SCI; y, permite presentar el grado de madurez de la implementación del SCI, reporte remitido el 27 de julio 2021, con código de envío n° 30904, en el cual se considera un grado de madurez al **65.18%**, se adjunta constancia de envió.

En relación a su requerimiento en el cual precisa: "... que se remita el Acta de Compromiso de los miembros y titulares suplentes, que conforman el Comité de Control Interno para la implementación del Control Interno de la UNTRM, Resolución que aprueba el Comité de Control Interno de la UNTRM, el cual tendrá a su cargo la implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno".

Sobre el particular, debo precisarle que, la Contraloría General de la República, a través de la R.C. N° 146-2019-CG, aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/GPROD y modificada con R.C. N° 093- 2021-CG, ya no considera como base legal la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD aprobada con R. C. N° 149-2016-CG y la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada con R.C. N° 007-2017-CG; siendo que nuestra entidad se encuentra inmersa en el ámbito de la



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

competencia con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 006-2019-CG/GPROD; en consecuencia **NO CORRESPONDE** conformar Comité de Control Interno de la UNTRM.

De otro lado, hacer de su conocimiento que la UNTRM teniendo en cuenta lo dispuesto en la citada norma, que describe en su numeral 6.5. Responsables de la Implementación del Sistema de Control Interno y funciones; 6.5.3. *Otros Órgano o Unidades Orgánicas que participan en la Implementación del Sistema de Control Interno: "Son los órganos o unidades orgánicas que por competencias y funciones participan en la implementación del SCI, como responsables del diseño o ejecución de los productos priorizados o áreas de soporte relevantes (planificación, presupuesto, logística, contrataciones, recursos humanos, comunicaciones, integridad pública, entre otros)..."*, a efectos de generar sostenibilidad en el proceso, consideró pertinente designar un Equipo Técnico conformado por las unidades orgánicas antes indicadas, la misma que se oficializa a través de la Resolución Rectoral N°106-2021-UNTRM/R, de fecha 08 de marzo 2021, se adjunta copia.

De lo anteriormente manifestado, se concluye que nuestra Entidad Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, viene implementando el Sistema de Control Interno en los plazos y formas establecidos, concordante con los lineamientos emitidos del ente rector del Sistema Nacional de Control.

En tal sentido, solicito a su despacho comunique al Órgano de Control Institucional, para las acciones de su competencia.

Agradeciendo la atención brindada a la presente, me suscribo de usted.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


CPC. DONA TILDE ZAGACETA OBLITAS
Directora General de Administración (e)

DZO/DGA (e)

C.c.:

Archivo 

APÉNDICE n.º 6



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

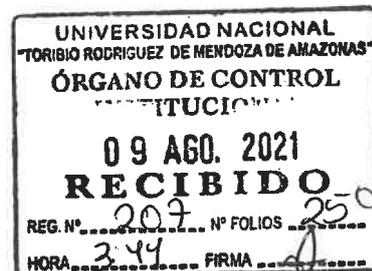
Chachapoyas, 09 de agosto de 2021.

OFICIO N° 0331-2021-UNTRM-R

SEÑOR : ALFREDO VALLADARES CALDERON
Jefe
Órgano de Control Institucional

ASUNTO : HAGO LLEGAR DOCUMENTACIÓN

REF. : OFICIO N° 748-2021-UNTRM/DGA



Es grato dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo en nombre de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Licenciada por la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria –SUNEDU mediante Resolución de Consejo Directivo N° 033-2017-SUNEDU/CD.

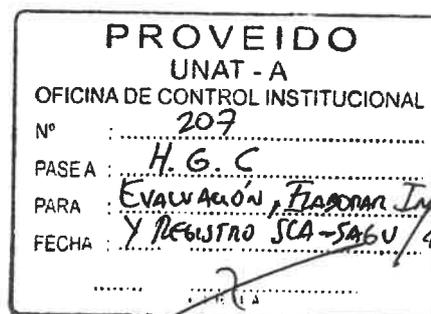
De igual manera hago llegar documento de referencia emitido por la Dirección General de Administración en el cual dan a conocer estado situacional del proceso de implementación del sistema de control interno de la UNTRM. Razón a ello adjunto al presente un documento con un total de 249 folios hábiles, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovar mi consideración y respeto.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
[Firma]
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

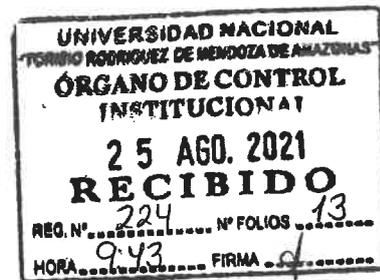
PCHV/RectorUNTRM
Helen.C/Secretaria



Recibido
11/08/2021
hora 14.20 pm.

APÉNDICE n.º 7

HOJA INFORMATIVA N° 007-2021-UNTRM-OCI



A : **ALFREDO VALLADARES CALDERON**
 Jefe (e) del Organismo de Control Institucional de la UNTRM

De : **HERNAN GARCIA CHINGUEL**
 Especialista del Órgano de Control Institucional

Asunto : Seguimiento de la Implementacion del Sistema de Control Interno

Referencia : a) Oficio n° 195-2021-UNTRM-R
 b) Oficio n° 434-2021-UNTRM-R/DGA
 c) Oficio n°748-2021-UNTRM-R/DGA
 d) Oficio n°0331-2021-UNTRM-R
 e) Directiva N° 006-2019-CG/INTEG; aprobada con Resolucion de Contraloria N° 146-2019-CG, de 19 mayo del 2019, y modificada con R.C. N°093-2021-CG, de 30 de abril del 2021.

Fecha : Chachapoyas, 13 de agosto del 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacer de su conocimiento lo relacionado al seguimiento del Plan de Acción Anual y evaluación de la Implementacion del Sistema del Control Interno, en la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas.



I. ANTECEDENTES

El presente informe se realiza en base a lo dispuesto en la Directiva n.º 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobado con Resolución de Contraloría n.º 146-2019-CG, de 15 mayo del 2019, modificada según Resolución de Contraloria n°093-2021-CG, de 30 marzo del 2021.

El objetivo es determinar el estado de ejecución de las medidas de remediación y control consignadas en el Plan de Acción Anual, sobre la base de la información y documentación que proporcionen las unidades u oficinas de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas; periodo: I- semestre 2021.

Según oficio n°434-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 17 mayo del 2021, el Director General de Administracion: Mirian Victoria. Bacalla del Castillo, comunica y alcanza al Rector el primer reporte de evaluación Anual Sistema de Control Interno.

Asimismo, según oficio n°195-2021-UNTR-R, de fecha 19 mayo del 2021, el Rector Policarpio Chauca Valqui, hace llegar información respecto al primer reporte de Evaluación Anual de la implementación del Sistema de Control Interno, alcanzado por la Directora General de Administracion.

Ademas; según Oficio N°165-2021-UNTRM/OCI, de 04 agosto del 2021, el Jefe (e) del Organismo de Control Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, solicita información al Titular de la Institucion relacionado a la Implementacion del Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, periodo 2021.

Según Oficio N°748-2021-UNTRM-R/DGA, de 06 agosto del 2021, el Director General de Administración alcanza al Señor Rector el Estado Situacional del Proceso de Implementación del Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

De igual manera el Señor Rector con Oficio n°0331-2021-UNTRM-R, de 09 agosto del 2021, alcanza Información al Jefe (e) Organo de Control Institucional, información contenida en el Oficio N°748-2021-UNTRM-R/DGA, relacionado al proceso de Implementación del Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Cabe precisar que el Sistema de Control Interno (SCI) es un proceso de gestión, que está constituido por el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos, métodos y la actitud de las autoridades y el personal sin excepción de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

I. BASE LEGAL

- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 004-2017-CG, de fecha 20 enero de 2017.
- La Directiva n.° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobado con Resolución de Contraloría n.° 146-2019-CG; del 15 de mayo de 2019, y modificada según Resolución de Contraloría N°093-2021-CG, del 30 marzo del 2021.

II. PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA UNTRM

Mediante Resolución Rectoral N°106-2021-UNTRM/R, de 08 marzo del 2021

Se Resuelve:

Artículo Primero.- Designar al Equipo Técnico para la Implementación del Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, conformada de la siguiente manera:

Funcionario (a) responsable de la Implementación del SCI

Director General de Administración

Integrantes del Equipo Técnico para la Implementación del SCI

Unidad de Recursos Humanos

Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuestario

Oficina de Asesoría Jurídica

Unidad de Abastecimiento

Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental

Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

La implementación del Sistema de Control Interno se realiza de acuerdo a lo estructurado en la Directiva N°006-2019-CG/INTEG, "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobado con Resolución de Contraloría N°146-2019-CG, modificada según Resolución de Contraloría N°093-2021, de 30 marzo del 2021; por cada componente se han establecido principios que orienten y faciliten su implementación agrupados en tres (03) ejes: 1) Cultura Organizacional; 2) Gestión de Riesgos; y 3) Supervisión.



1. Eje: Cultura Organizacional:
a) Diagnostico de la Cultura Organizacional

Cuestionario de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno

N°	Eje	Componente	Pregunta	Respuesta			
				Sin valoración	Valor=0	Valor=1	Valor=2
1	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	Durante los doce meses, ¿La entidad ha realizado al menos una charla de sensibilización, dirigido a sus funcionarios y servidores, sobre ética, integridad y su importancia en la función pública?				SI
2	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿La entidad/dependencia cuenta con lineamientos o normas internas aprobadas que regulen la conducta de sus funcionarios y servidores en el ejercicio de sus funciones?			Parcialmente	
3	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿La entidad/dependencia cuenta con un procedimiento aprobado que permita recibir denuncias contra sus funcionarios y servidores que vulneran la ética o normas de conducta?		NO		
4	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿Los funcionarios y servidores que son parte del órgano responsable de la implementación del SCI han recibido, al menos, un curso de capacitación en Control Interno durante los dos últimos años?				SI
5	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿La entidad/dependencia cuenta con al menos un funcionario o servidor que se dedique permanentemente, a la sensibilización, capacitación, orientación y soporte a los organos o unidades organicas para la implementación del SCI?				SI
6	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿Se encuentran claramente identificadas los órganos o unidades organicas responsables de la ejecución de los productos priorizados en el SCI?				SI
7	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿La entidad/dependencia ha difundido a sus colaboradores la información del cumplimiento de sus objetivos, metas o resultados a través de los canales de comunicación e información que dispone (correo electrónico, intranet, periódico mural, documentos oficiales, entre otros)?			Parcialmente	
8	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿La entidad/dependencia realiza la Evaluacion Anual del desempeño de los funcionarios conforme a la normativa aplicable?		NO		
9	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿Los órganos o unidades responsables de la ejecución de las medidas de remediación y control reportan mensualmente sus avances al órgano o unidad organica			Parcialmente	





N°	Eje	Componente	Pregunta	Respuesta			
				Sin valoración	Valor=0	Valor=1	Valor=2
			responsable de la implementación del SCI?				
10	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿La entidad/dependencia otorga reconocimientos, mediante carta, memorando u otras comunicaciones formales, a los responsables de la implementación de medidas de remediación y control, cuando estas son implementadas en su totalidad dentro de los plazos programados?		NO		
11	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿La entidad/dependencia utiliza indicadores de desempeño para medir el logro de sus objetivos, metas o resultados institucionales?			Parcialmente	
12	Cultura Organizacional	Ambiente de Control	¿La entidad/dependencia ha triplicado en su Reglamento de infracciones y Sanciones del personal, o documento que haga sus veces, las conductas infractoras por incumplimiento de las funciones relacionadas a la implementación del SCI?		NO		
13	Cultura Organizacional	Información y Comunicación	¿El titular de la entidad ha presentado el informe de Rendición de Cuentas de Titulares conforme a la normativa vigente y los plazos establecidos?				SI
14	Cultura Organizacional	Información y Comunicación	¿La entidad/dependencia ha difundido a la ciudadanía la información de su ejecución presupuestal, conforme a la normativa aplicable y utilizando los canales de comunicación con los que dispone (internet, periódico mural, documentos oficiales, entre otros)?			Parcialmente	
15	Cultura Organizacional	Información y Comunicación	¿La entidad/dependencia registra mensualmente en el aplicativo INFOBRAS el avance físico de las obras públicas que se encuentren en ejecución?				SI
16	Cultura Organizacional	Información y Comunicación	¿La entidad/dependencia revisa mensualmente en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC), a fin de identificar si alguno de sus funcionarios se encuentra registrado en el mismo y procede conforme a la normativa aplicable?				SI
17	Cultura Organizacional	Información y Comunicación	¿La Alta Dirección evidencia el uso de información relacionada a la implementación del SCI para tomar decisiones que mejoren la gestión de la entidad?		NO		
18	Cultura Organizacional	Información y Comunicación	¿El Titular de la entidad y la Alta Dirección han tomado conocimiento del Plan de Acción Anual, antes de su aprobación?				SI

N°	Categoría	Componente	Pregunta	Respuesta			
				Sin valoración	Valor=0	Valor=1	Valor=2
19	Cultura Organizacional	Información y Comunicación	¿La entidad/dependencia, a través de los canales de comunicación internos (correo electrónico, intranet, periódico mural, documentos oficiales, entre otros), informes trimestrales a los funcionarios y servidores sobre la importancia de contar con un SCI?			Parcialmente	
20	Cultura Organizacional	Información y Comunicación	¿La entidad/dependencia ha incorporado en los contratos con proveedores o consultores una cláusula que manifieste el rechazo total y absoluto, de las partes a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o gestión indebida que pueda, afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos o de ser el caso, solicita una declaración jurada bajo los mismos términos?			Parcialmente	
21	Cultura Organizacional	Información y Comunicación	¿El órgano responsable de la implementación del SCI en la entidad comunico formal y oportunamente, el Plan de Acción Anual aprobado a los órganos o unidades orgánicas para que implementen las medidas de remediación y control consignadas en el mismo?				SI
22	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	¿La entidad/dependencia ha tomado en cuenta los criterios de tolerancia al riesgo establecido en la Directiva para identificar los riesgos que deben ser reducidos mediante medidas de control?				SI
23	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	¿Se han determinado medidas de control para todos los riesgos valorados que estén fuera de la tolerancia al riesgo?				SI
24	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	¿La entidad/dependencia ha determinado su Presupuesto Institucional considerando la información del Plan Operativo Institucional y requerimientos del Cuadro de Necesidades?				SI
25	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	¿La entidad/dependencia al finalizar el año, ha mantenido o mejorado el presupuesto asignado en el mes de febrero, para la provisión de los productos priorizados que fueron incorporados a la gestión de riesgos como parte de la implementación del SCI?				SI
26	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	¿La entidad/dependencia ha presentado la información financiera y contable para la elaboración de la Cuenta General de la República,				SI



[Handwritten signature]

N°	Eje	Componente	Pregunta	Respuesta			
				Sin valoración	Valor=0	Valor=1	Valor=2
			conforme a la normativa que la regula y los plazos que establece?				
27	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	¿El titular de la entidad ha evidenciado su participación en la priorización de los productos que se incluyeron en la gestión de riesgos?				SI
28	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	¿La entidad/dependencia ha identificado y registrado en el aplicativo informático del SCI, todos los productos derivados de los Objetivos Estratégicos Institucionales de Tipo I (del PEI) o Resultados Específicos (del programa presupuestal), así como el presupuestario asignado para su desarrollo o ejecución?			Parcialmente	
29	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	La entidad/dependencia durante la identificación y valoración de los riesgos, ¿Ha evidenciado la participación de los miembros de los órganos responsables del desarrollo de los productos priorizados, a través de sus funcionarios y servidores con mayor conocimiento y experiencia en el desarrollo de los mismos?.			Parcialmente	
30	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	¿Los funcionarios y servidores que participan en la identificación y valoración de los riesgos de los productos priorizados han recibido como mínimo una charla sobre gestión de riesgos, en los últimos doce meses?.			Parcialmente	
31	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	¿La entidad/dependencia ha realizado la reevaluación de los productos incorporados a la gestión de riesgos a fin de identificar nuevos riesgos para que sean mitigados?				SI
32	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	La entidad/dependencia durante la identificación y valoración de los riesgos de cada producto priorizado ¿Ha evidenciado el uso de las herramientas de recolección de información establecidos en la directiva precisando cuál o cuáles?.			Parcialmente	
33	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	La entidad/dependencia durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado ¿Ha analizado si los riesgos identificados son los que afectan que la provisión del producto se efectúe cumpliendo las condiciones establecidas por las normas que lo regulan?.				SI
34	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	La entidad/dependencia durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado ¿Ha analizado si los riesgos identificados podrían afectar la provisión de los productos			Parcialmente	



[Handwritten signature]

N°	Eje	Componente	Pregunta	Respuesta			
				Sin valoración	Valor=0	Valor=1	Valor=2
			priorizados en los plazos y estándares establecidos por la propia entidad?.				
35	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	La entidad/dependencia durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado ¿Ha analizado si los riesgos identificados podrían generar actos de corrupción (soborno) o otras clases de riesgo de conducta irregular?.				SI
36	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	La entidad/dependencia durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado ¿Ha analizado si los riesgos identificados podrían generar fraudes financieros o confiables (registros contables y administrativos falsos), sobrecostos o transferencia de recursos para fines distintos al original?.			Parcialmente	
37	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	La entidad/dependencia durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado ¿Ha analizado si los riesgos identificados podrían afectar el cumplimiento de las funciones desarrolladas por los funcionarios y servidores al encontrarse influenciados inducidos o presionados a efectuar conductas irregulares?.			Parcialmente	
38	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	La entidad/dependencia durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado ¿Ha analizado si los riesgos identificados podrían posible influencia de consultores o actores externos en las decisiones de los funcionarios para realizar requerimientos de bienes o servicios?.				SI
39	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	La entidad/dependencia durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado ¿Ha analizado si los riesgos identificados podrían posible influencia de generar pagos tardíos (retrazados) a los proveedores?.			Parcialmente	
40	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	La entidad/dependencia durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado ¿Ha analizado si los riesgos identificados podrían generar una nula o deficiencia supervisión de la ejecución de las obras públicas por parte del funcionario competente?.			Parcialmente	
41	Gestión de Riesgos	Evaluación de Riesgos	La entidad/dependencia durante la identificación de riesgos de cada producto priorizado ¿Ha analizado si los riesgos identificados podrían generar el favorecimiento a un postor				SI



[Handwritten signature]

N°	Eje	Componente	Pregunta	Respuesta			
				Sin valoración	Valor=0	Valor=1	Valor=2
			o postulante dentro de un proceso de contratación?				
42	Gestión de Riesgos	Actividad de Control	¿ El órgano o unidad organica responsable de la ejecución de las medidas de remediación y medidas de control cuenta con recursos financieros para implementar los mismos en los casos que corresponda?		NO		
43	Gestión de Riesgos	Actividad de Control	La entidad/dependencia durante la determinación de medidas de control de cada riesgo. ¿Ha analizado la probabilidad de que las medidas de control propuestas mitigaran los riesgos?			Parcialmente	
44	Gestión de Riesgos	Actividad de Control	La entidad/dependencia durante la determinación de medidas de control de cada riesgo, ¿Ha analizado la factibilidad de implementar las medidas de control propuestas?			Parcialmente	
45	Gestión de Riesgos	Actividad de Control	La entidad/dependencia durante la determinación de las medidas de control, ¿Ha evidenciado el uso de las herramientas de recolección de información establecidos en la directiva, precisando cual o cuales?			Parcialmente	
46	Gestión de Riesgos	Actividad de Control	¿La entidad/dependencia ha cumplido con registrar en el aplicativo informatico del SCI, el Plan de Acción Anual conforme a las disposiciones y plazos establecidos por la directiva?				SI
47	Gestión de Riesgos	Actividad de Control	¿La entidad/dependencia cuenta con un plan de continuidad de negocio o documento que haga sus veces que le permita proseguir con la ejecución de sus productos ante situaciones de desastre u otros incidentes?		NO		
48	Supervisión	Supervisión	En el primer reporte "Seguimiento del Plan de Acción Anual" ¿Se ha consignado, como minimo, 2 recomendaciones de mejora y 2 problemáticas por cada producto priorizado?				SI
49	Supervisión	Supervisión	¿ El órgano o unidd organica a cargo de la implementación de las medidas de remedicación y control evidencian que han tomado en cuenta las recomendaciones de mejora y problemáticas consignadas en el primer reporte "Seguimiento del Plan de Acción Anual"?		NO		
50	supervision	Supervisión	¿El funcionario a cargo del órgano o unidad organica responsable de la implementación del SCI ha supervisado el registro de la información y documentación		NO		



[Handwritten signature]

N°	Eje	Componente	Pregunta	Respuesta			
				Sin valoración	Valor=0	Valor=1	Valor=2
			relacionada a la ejecución de las medidas de remediación y control consignadas en el reporte "Seguimiento del Plan de Acción Anual?".				
51	Supervision	Supervision	¿La entidad/dependencia ha registrado en el aplicativo informatico del SCI los entregables que evidencien la implementación/funcionamiento del SCI, conforme a las disposiciones y plazos establecidos en la directiva?				SI
52	Supervision	Supervision	¿La entidad/dependencia cumplio con implementar, como minimo el 90% del número de medidas de remediación y control consignadas en el Plan de Acción Anual?			Parcialmente	
53	Supervision	Supervision	¿La entidad/dependencia evidencia que el órgano responsable de la implementación del SCI supervisa las actividades efectuadas por los órganos que se encuentren a cargo de la ejecución de las medidas de remediación y control?			Parcialmente	
54	Supervision	Supervision	La Alta Dirección a raíz de la información consignada en el primer Seguimiento del Plan de Acción Anual ¿Ha dispuesto la ejecución de acciones que permitieron mejorar la implementación de las medidas de remediación y control consignadas en el Plan de Acción Anual?		NO		
55	Supervision	Supervision	¿El órgano o unidad organica a cargo de la implementación de las medidas de remediación y control consignadas en el Plan de Accion Anual han evidenciado que reportan, al menos una vez al mes, al órgano responsable de la implementación del SCI, el estado de ejecución de las mencionadas medidas?				SI



b) Plan de Acción Anual – Sección de Remediación.

El órgano o unidad organica responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, cumplio con presentar el Plan de Acción Anual de acuerdo al (Anexo N°2) de la Directiva y la Evaluacion de la Implementacion del Sistema de Control Interno, de acuerdo a lo dispuesto por la Contraloria General de la Republica en los plazos establecidos, según Directiva N°006-2019-CG/INTEG, aprobada según Resolucion de Contraloria N°146-2019-CG, modificada según Resolución de Contraloria N°093-2021-CG, de 30 marzo del 2021.

Según Oficio N°434-2021-UNTRM-R/DGA, de 17 mayo del 2021, el Director General de Administración funcionario responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno, remite al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas el Primer Reporte de entregable Evaluación Anual Sistema de Control Interno, el día (09/02/2021) y el Plan de Acción Anual – Medidas de Remediación 2021, el (30/03/2021), en cumplimiento a la Directiva N°006-2019-CG/INTEG, aprobada con Resolución de Contraloría N°146-2019-CG, modificada según Resolución de Contraloría N°093-2021-CG, de 30 marzo del 2021.

Además, el señor Rector Policarpio Chauca Valqui, según Oficio N°195-2021-UNTRM-R, de 19 mayo del 2021, hace llegar copia del reporte de entregable al Jefe del Organismo de Control Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, relacionado al Primer Reporte de Evaluación Anual del Sistema de Control Interno, y el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación 2021.

2. Eje: Gestión de Riesgos:

a) Priorización de Productos

No hay información que revelar

b) Evaluación de Riesgos

No hay información que revelar

c) Plan de Acción – Sección Medidas de Control

El órgano o unidad orgánica responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, elaboró y aprobó el Plan de Acción Anual, identificando las unidades orgánicas quienes estarán a cargo de su ejecución dándoles un plazo establecido para la implementación del Sistema de Control Interno, debiendo alcanzar información el (último día de cada mes).

3. Eje: Supervisión:

a) Seguimiento de la Ejecución del Plan de Acción Anual

El órgano responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, según documentos remite el Plan de Acción Anual-Sección Medidas de Remediación 2021, a las oficinas o áreas involucradas para la implementación del Sistema de Control Interno, según detalle:

Oficio Múltiple N°031-2021-UNTRM-R/DGA, de 17 mayo del 2021, el Director General de Administración funcionario responsable de la implementación del Sistema de Control Interno; remite el Plan de Acción Anual-Sección Medidas de Remediación 2021, al Director de la Oficina de Imagen Institucional, y al Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, señalando adoptar acciones para implementar las medidas de remediación en los plazos y formas consignada en el Plan de Acción Anual; debiendo remitir información de manera mensual (último día de cada mes).

Además, según Memorandum Múltiple N°013-2021-UNTRM-R/DGA, de 17 mayo del 2021, el Director General de Administración funcionario responsable de la implementación del Sistema de Control Interno; remite el Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Remediación 2021, al Director de Recursos Humanos; Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, al Jefe de la Unidad de Contabilidad, al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, y al Jefe de la Unidad de Tesorería; señalando

adoptar las acciones para implementar las medidas de remediación en los plazos y formas consignada en el Plan de Acción Anual; debiendo remitir información de manera mensual (ultimo día de cada mes).

Asimismo, según Oficio Multiple N°044-2021-UNTRM-R/DGA, de 18 junio del 2021, el Director General de Administración funcionario responsable de la implementación del Sisgema de Control Interno; remite el Plan de Acción Anual-Sección Medidas de Control 2021, al Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, y al Director de Gestion de la Calidad Academica; señalando adoptar las acciones para implementar las medidas de remediación en los plazos y formas consignada en el Plan de Accion Anual; debiendo remitir información de manera mensual (ultimo día de cada mes).

Del mismo modo, según Memorandum Multiple N°020-2021-UNTRM-R/DGA, de 18 junio del 2021, el Director General de Administracion funcionario responsable de la implementación del Sistema de Control Intgerno; remite el Plan de Acción Anual-Sección Medidas de Control 2021, a los Jefes de oficinas siguientes: Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones; Jefe de la Unidad de Tesoreria; Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos; Jefe de la Unidad de Abastecimiento; Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental; señalando adoptar las acciones para la implementación de riesgos del Plan de Acción Anual –Seccion Medicas de Control en los plazos y formas consignada en el Plan de Acción Anual; debiendo remitir información de manera mensual (ultimo día de cada mes).

De la evaluacion efectuada a la documenacion alcanzada al Jefe (e) Organo de Control Intstitucional de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, según Oficio N°0331-2021-UNTRM-R, de 09 agosto del 2021, que contiene información derivada del Oficio N° 748-2021-UNTRM-R/DGA, de 06 agosto del 2021, obra copia del entregable al órgano competente de Seguimiento del Plan de Acción Anual, periodo-2021, de 26 julio del 2021, en sesenta y cuatro (64) folios simples; considerando la problemática y recomendaciones de mejora para la Implementacion del Sistema de Control Interno en la Unviersidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas.

b) Evaluación Anual de la Implementación del SCI

La Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno, permite a la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, conocer el nivel de la Implementación del Sistema de Control Interno y se desarrolla desde el primer día hasta el ultimo día hábil del mes de enero del año siguiente; debiendo desarrollar el Cuestionario de Evaluacion de la Implementación del Sistema de Control Interno, en base a la información proporcionada por los órganos o unidades organicas de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad a sus competencias funcionales, correspondiente al periodo anterior con fecha de corte al 31 diciembre.

Al respecto; se ha recibido el Oficio N°0331-2021-UNTRM-R, de 09 agosto del 2021, emitido por el señor Rector Policarpio Chauca Valqui, al Jefe (e) del Organo de Control Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, contiene información que deriva del Oficio N°748-2021-UNTRM-R/DGA, de 06 agosto del 2021, relacionado al estado situacional del proceso de Implemenacion del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional

Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, alcanzado por el funcionario responsable de la Implementación del Sistema de Control Interno, periodo 2020, en cumplimiento a la Directiva N°006-2019-CG/INTEG, "Implementacion del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada con Resolucion de Contraloria N°146-2019-CG, modificada según Resolución de Contraloria N°093-2021-CG, de 30 marzo del 2021.

De la documentación alcanzada y los documentos que tengo a la vista se aprecia que el órgano responsable de la Implementacion del Sistema de Control Interno, ha cumplido con realizar el entregable al órgano competente, de fecha 26 julio del 2021, y ha respondido el cuestionario de la Evaluacion de la Implementación del Sistema de Control Interno-Periodo semestral, año 2021, en cinco(5) folios simples. Considerando el resultado obtenido dentro de la evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno se determina el nivel de Madurez (NM) – SCI Intermedio con un intervalo de evaluación de 65.18%

V. CONCLUSIONES

De la revisión efectuada al expediente que contiene el entregable de Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno, y el seguimiento al Plan de Acción Anual, periodo 2021, se concluye en lo siguiente:

1. El órgano responsable de la Implementación del SCI, ha cumplido en realizar los entregables al órgano competente según lo dispuesto en la Directiva N°006-2019-CG/INTEG, aprobada con Resolución de Contraloria N°146-2019-CG, modificada según Resolución de Contraloria N°093-2021-CG, de 30 marzo del 2021, en los plazos establecidos.
2. Se advierte que, del resultado obtenido de Evaluación de la Implementacion del Sistema de Control Interno, periodo semestral 2021, se ha determinado con el nivel de Madurez (NM)-SCI. Según escala dispuesto por la Contraloria: Nivel de Madurez (NM) = SCI Intermedio; Intervalo: 65.18%.
3. Además; el Seguimiento del Plan de Acción Anual, periodo 2021, se ha considerado problemática y recomendaciones de mejora para la Implementacion del SCI, debido al estado de emergencia sanitaria por el COVID-19.

VI. RECOMENDACIONES

1. Al titular de la Entidad en adelante por intermedio de su despacho solicite al funcionario responsable del envio de los entregables "Implementacion del Sistema de Control Interno" y el seguimiento de la Ejecución del Plan de Acción Anual, periodo 2021, alcance a este Organo de Control Institucional en el plazo establecido, de acuerdo a la Directiva N°006-2019-CG/INTEG, aprobada con Resolución de Contraloria N°146-2019-CG, modificada según Resolución de Contraloria N°093-2021-CG, de 30 marzo del 2021.
2. Al Titular de la Entidad; exorte a los Jefes y Directores de las oficinas que por competencias y funciones participan en la Implementación del SCI; (planificación y presupuesto, logística y contrataciones, recursos humanos, comunicaciones o Imagen Institucional, entre otros); el cumplimiento de sus funciones, alcanzar información en el plazo establecido según normativa, con la finalidad de la Evaluación de la Implementacion del Sistema de Control Interno en la UNTRM.



- 3. Al Titular de la Entidad; tener en cuenta la Evaluación de la Implementación del Sistema de Control Interno, periodo 2021, y según escala dispuesto por la Contraloría: Nivel de Madurez (NM) = SCI Intermedio; Intervalo: es 65.18%.

Es cuanto informo a usted, para los fines que crea pertinente.




.....
HERNAN GARCIA CHINGUEL
Especialista Administrativo del OCI

APÉNDICE n.º 8

GESTIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SCI

Año: 2021

Directiva: (TODOS)

Grupo de Entidad: (TODOS) Nivel de Gobierno: (TODOS) Entregable: (TODOS) Estado: (TODOS)

Relación de entregables

Código de Entregab	Año	Código Entidad	Entidad	Directiva	Grupo	Entregable SCI	Tipo de Creación	Fecha Creación	Usuario Creación	Fecha Primer Envío	DNI Evaluador	Nombre de Evaluador	Cargo Evaluador	Unidad Orgánica Evaluador	Doc Acreditación	Nivel de Madurez	Estado	Tipo de Remisión
30904	2021	5233	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG	GRUPO 1	EVALUACIÓN SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SCI	AP	26/07/2021	E26527	27/07/2021	10628868	BACALLA DEL CASTILLO MIRIAM VICTORIA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN...	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN...		65.18	ENVIADO	AP
29265	2021	5233	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG	GRUPO 1	SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN ANUAL	AP	14/07/2021	E26527	27/07/2021	10628868	BACALLA DEL CASTILLO MIRIAM VICTORIA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN...	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN...			ENVIADO	AP
26644	2021	5233	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG	GRUPO 1	PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE CONTROL	AP	28/05/2021	E26527	31/05/2021	10628868	BACALLA DEL CASTILLO MIRIAM VICTORIA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN...	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN...			ENVIADO	AP
23736	2021	5233	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG	GRUPO 1	PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN	AP	29/03/2021	E26527	30/03/2021	10628868	BACALLA DEL CASTILLO MIRIAM VICTORIA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN...	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN...			ENVIADO	AP
21826	2021	5233	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS	DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG	GRUPO 1	EVALUACIÓN ANUAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	AP	08/07/2021	E26527	09/07/2021	10628868	BACALLA DEL CASTILLO MIRIAM VICTORIA	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN...	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN...		0	ENVIADO	AP

Generar Reporte Consultar Mapa de Riesgos Ver Expediente Físico

Ver Historial Ver Detalle Recuperar Entregable Enviar documento a la CGR Eliminar Visar

1 de 1

Legenda Con plazo para presentar Enviado dentro del plazo Enviado fuera del plazo Omiso